



ACTA 47

Seguiremos Avanzando

En la Ciudad de Tuxpan Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 30 de octubre de 2020 dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia Municipal con previo citatorio, el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Presidente Municipal y los Regidores: LIC. MARTHA VARGAS CARRIZALES, L.C.P. ÁNGEL EDMUNDO GONZÁLEZ DIMAS, LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ, ING. RENÉ MARTÍNEZ MORALES, LIC. HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ, C. JOSE ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, LIC. ALMA GUISELLE ALCARAZ TORRES, MCP. NOEMI ERENDIRA ALCARAZ RAMÍREZ, LIC. ANTONIO HORACIO CRUZ BALTAZAR, LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, Síndico Municipal, asistidos por el LIC. JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, Secretario General quien dio fe para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, presidida por el M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I.- Apertura.
- II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión.
- III.- Lectura y aprobación del orden del día.
- IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- V.- Asuntos a tratarse:
- a).- Análisis y en su caso aprobación para reformar y adicionar los artículos 21 y 31 del Reglamento de Designación de delegados del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a los que se les adicionara los artículos 21-BIS, 21-BIS-1, 31-BIS, 31-BIS-1, 31-BIS-2, 31-BIS-3, 31-BIS-4, 31-BIS-5, 31-BIS-6. 31-BIS-7, de conformidad a las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios".
- VI.- Asuntos Varios.
- VII.- Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- Apertura. El Presidente Municipal comenta: "Buenos días, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento a celebrarse hoy Avanzando viernes 30 de octubre del 2020, pido a nuestro Secretario General que pase lista de asistencia. -----"

II.- Lista de asistencia y declaratoria del quórum para la instalación legal de la Sesión. El Secretario General comunica: "Informo a Usted señor Presidente que se encuentra la totalidad de los miembros que conforman este Cuerpo Edilicio, a excepción de la Síndico Municipal quien pidió autorización para reiterarse de la sesión por tener una cita en Guadalajara." El Presidente Municipal manifiesta: "Extiendo Quórum Legal se declara abierta esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 30 de octubre del 2020 y válidos los acuerdos que en ella se tomen; pido al Secretario General proceda a dar lectura al Orden del Día". -----

III.- Lectura y aprobación del orden del día. El Presidente Municipal comenta.- "Pongo a su consideración la aprobación del Proyecto del Orden del Día", por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.** -----

IV.- Lectura y aprobación del Acta anterior. El Presidente Municipal comenta.- "Se hace de su conocimiento que el Acta se encuentra en proceso de redacción". -----

V.- Lectura de Correspondencia.- El SECRETARIO GENERAL dice: Le informe señor Presidente que en mi oficina no se recibió ningún asunto de Correspondencia por lo que continuamos con el siguiente punto del orden del día. -----

VI.- Asuntos a tratarse:-----
a).- Análisis y en su caso aprobación para reformar y adicionar los artículos 21 y 31 del Reglamento de Designación de delegados del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a los que se les adicionara los artículos 21-BIS, 21-BIS-1, 31-BIS, 31-BIS-1, 31-BIS-2, 31-BIS-3, 31-BIS-4, 31-BIS-5, 31-BIS-6. 31-BIS-7, de conformidad a las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios". El Presidente Municipal

comenta: En virtud de que no se encuentra regulada la forma de suplir las ausencias y formas para volver a reelegir a delegados o delegadas y agentes municipales cuando los titulares incurran en algún tipo de responsabilidad o causa de separación o inhabilitación del cargo, es que se hace necesario reformar el Reglamento de Designación de Delegados y Delegadas Municipales del Municipio de Tuxpan, Jalisco, y dado a que se hace necesario que se encuentre debidamente regulado el procedimiento para elegir nuevos delegados o delegadas y agentes municipales para el caso de falta absoluta de los que son titulares o incluso de los mismos suplentes, ya sea por ausencia o causa de responsabilidad que les impida continuar en el desempeño del cargo, y estando establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 fracción

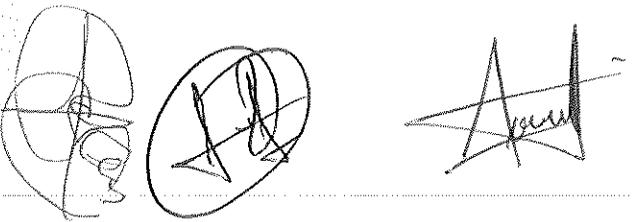
II inciso b) de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 8, 9, 40, 41, 42, fracción VI y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que es facultad de los Ayuntamientos expedir de conformidad con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones y que regulen asuntos de su competencia, pudiendo también reformar, modificar, adicionar, derogar o abrogar tales ordenamientos, cumpliéndose los requisitos de aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, y siendo también competencia del Ayuntamiento el reglamentar el procedimiento de designación de Delegados y Delegadas Municipales, es por lo que se propone al pleno de este H. Ayuntamiento, adicionar a los artículos 21 y 31 del citado Reglamento de Designación de Delegados Municipales del Municipio de Tlaxpan, Jalisco, los artículos 21-BIS, 21-BIS-1, 31-BIS, 31-BIS-1, 31-BIS-2, 31-BIS-3, 31-BIS-4, 31-BIS-5, 31-BIS-6 y 31-BIS-7, para quedar como siguen.-----

"ARTICULO 21-BIS.- Cuando se trate de convocar a nuevas elecciones de delegado o delegada y agente municipal, en el caso de revocación del cargo, la publicación de la convocatoria a que alude el artículo anterior, deberá concluir, a más tardar, en los 30 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea declara la revocación del cargo, y de igual manera será publicada por el término de 5 días naturales, en los lugares públicos y de mayor concurrencia a juicio de la comisión edilicia transitoria, así como en la cabecera municipal, en los estrados del edificio de la presidencia municipal, y se procederá al registro de candidatos a la delegación o agencia de que se trate, en los términos del capítulo tercero, del presente reglamento.

ARTÍCULO 21-BIS-1.- Una vez registradas las candidaturas a que refiere el artículo, se procederá a realizar el proceso electoral, conforme a las disposiciones establecidas y que sean aplicables de este capítulo.

ARTICULO 31-BIS.- Los delegados o delegadas y agentes municipales así nombrados, estarán obligados a desempeñar el cargo por el periodo de tiempo que dure la administración pública municipal para la cual fueron electos o electas, debiendo al finalizar esta, entregar el cargo en los términos del artículo 2º. de la Ley de Entrega - Recepción del Estado de Jalisco, a los nuevos delegados o delegadas y agentes municipales que sean electos en los términos del presente reglamento y que los sustituirán en sus funciones.

ARTICULO 31-BIS-1.- Las faltas temporales de los delegados o delgadas y agentes municipales, hasta por sesenta días naturales, serán suplidas por el delegado delegada y agente municipal suplentes de la delegación o agencia de que se trate, conforme a la fórmula que haya sido presentada al momento de su registro en los términos del artículos 10 y 11 del presente reglamento, quienes asumirán las atribuciones que para estos se establecen en los reglamentos correspondientes, durante el lapso de tiempo que dure la ausencia del titular. Previo a faltar al desempeño del cargo por ausencia, los delegados o delgadas y agentes municipales, deberán de hacer por escrito, del conocimiento del Titular del Ayuntamiento, de su ausencia y el tiempo que estarán ausentes, la que en ningún caso, deberá exceder de los sesenta días naturales, y de la misma forma, deberán de hacerlo del conocimiento de su ausencia a sus suplentes para que estos inicien en el desempeño del cargo a partir del día siguiente, al día en el que el delegado o delegada o agentes municipales propietarios, se habrán de ausentar.



ARTICULO 31-BIS-2.- Una vez que el delegado o agente titular retorne a sus funciones, sin más trámite, el suplente deberá entregar al titular una relación pormenorizada de los asuntos que hubiere tratado, inherentes al cargo, así como toda la documentación relativa, y dejara a su disposición las instalaciones donde despachen los asuntos, si las hubiera.

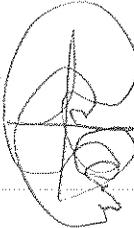
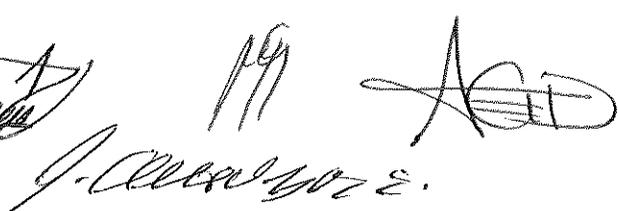
ARTICULO 31- BIS-3.- Corresponde al pleno del ayuntamiento, por acuerdo de mayoría simple de sus integrantes, declarar la revocación de plano del cargo de los delegados o delegadas o agentes municipales propietarios, que estuvieren ausentes de su cargo por más de 30 días naturales consecutivos, y sin que para ello, hubieren hecho del conocimiento de su ausencia al titular de la administración pública municipal, considerándose disidentes en el cargo. Cuando así sea revocado el cargo a los delegados o delegadas o agentes municipales propietarios, el pleno del ayuntamiento debe requerir al suplente según corresponda, para que en el término de tres días, contados a partir del día siguiente al de la revocación del cargo al propietario, asuman el cargo y rindan la protesta de ley ante el Ayuntamiento, hasta en tanto sea designado el nuevo delegado o delegada o agente municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 21-BIS, 21-BIS-1 y 21-BIS-2 del presente reglamento.

ARTICULO 31- BIS-4.- Corresponde al pleno del ayuntamiento, por acuerdo de mayoría simple de sus integrantes, declarar la revocación del cargo de los delegados o delegadas o agentes municipales propietarios y de suplentes, o de ambos, por alguna de las siguientes causas:

- I. Por incurrir en la causa de revocación establecida en el artículo 31-BIS-3;
 - II. Por falta absoluta, incapacidad permanente física o estado de interdicción legalmente declarada;
 - III. Porque exista sentencia judicial por delito doloso que haya causado estado, en la que se imponga como sanción la inhabilitación o cuando la pena impuesta exceda del término de su ejercicio;
 - IV. Por destitución del cargo, o cuando se le imponga como sanción la inhabilitación en los casos previstos en la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
 - V. Por la realización de actos que alteren el orden, la tranquilidad o la seguridad de su comunidad o de los habitantes del municipio;
 - VI. Por desatender de manera constante el cumplimiento de sus funciones, cuando exista queja vecinal de ello, o por desatender de manera constante las decisiones del Ayuntamiento.
- En los casos de las fracciones I, II, III y IV, el pleno del ayuntamiento procederá a declarar la revocación de plano del cargo.

En los casos de las fracciones V y VI, previo a declarar la revocación, se concederá al delegado o delegada o agente municipal propietarios y suplentes, el derecho de audiencia y defensa, ante el mismo pleno del ayuntamiento, quien en vista de los argumentos y probanzas que le fueran expuestas, resolverá si procede o no, la revocación de plano del cargo de que se trate.

ARTICULO 31-BIS-5.- Para el caso de que sea declarada la revocación del cargo de delegados o delegadas y agentes municipales propietarios, el ayuntamiento,



"Nosotros fuimos elegidos por un voto constitucional, hacemos una parte de procedimientos con reglamentos al no cumplirlos pues es reformarlos y hacer cumplir la petición, por lo de no haber más comentarios al respecto pongo a su aprobación reformar ^{Seguiremos Avanzando} los artículos 21 y 31 del Reglamento de

Designación de delegados del Municipio de Tuxpan, Jalisco, a los que se les adicionara los artículos 21-BIS, 21-BIS-1, 31-BIS, 31-BIS-1, 31-BIS-2, 31-BIS-3, 31-BIS-4, 31-BIS-5, 31-BIS-6. 31-BIS-7, de conformidad a las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - -

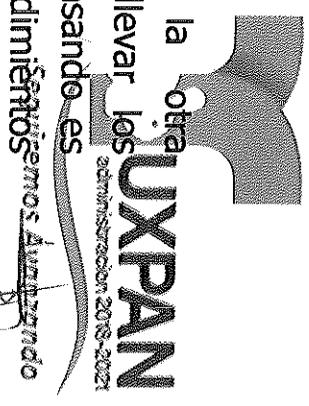
VI.- ASUNTOS VARIOS. - - - - -

1.- EL REGIDOR JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO dice:

"Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, PRESENTE. Por este conducto me permito dirigirme a usted, enviándole un afectuoso saludo, a la vez, solicito se presente el siguiente pinto de acuerdo para su análisis y en su caso de aprobación de este, en la sesión ordinaria del mes de octubre del presente año, el cual se refiere al tema que a continuación señalo: **ANTECEDENTES:** En el Ayuntamiento presidido por el Ing. Domingo Martínez Cortés, se autorizó y se construyeron las viviendas en el fraccionamiento denominado "Camino Real", del programa "TU CASA 2011", casas de interés social, las cuales se adjudicaron a diversas familias del municipio y que en estos momentos después de varios años algunas han incumplido con el pago de la casa que les fue otorgada. Y actualmente se está llevando un proceso jurídico con las familias morosas y algunas viviendas han sido otorgadas a otras personas en venta e incluso en renta. Por tal motivo me permito proponer el siguiente **PUNTO DE ACUERDO:** **PRIMERO:** Que quienes no paguen los adeudos pendientes, para su adjudicación de la casa a otra persona, se haga un estudio socio económico supervisado por una comisión integrada por regidor de cada fracción partidista representada en el cabildo, quienes finalmente tomaran la decisión, de a quien se le adjudicara la finca, tomando en cuenta a la persona con mayor necesidad de vivienda y que sea de verdad de escasos recursos económicos. Por lo antes expuesto, solicito se someta a votación el presente punto de acuerdo. **ATENTAMENTE CD. TUXPAN, JALISCO; EL PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA A 27 DE OCTUBRE DE 2020. 2020, "AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL" C. JOSÉ ALBERTO VÁZQUEZ ELIZONDO, REGIDOR PROPIETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUPAN, JALISCO.**

EL PRESIDENTE MUNICIPAL expone: "El tema de vivienda tu casa 2011, tratamos bastantes morosos, por ahí se hicieron notificaciones algunos procedimientos y prácticamente los convenios nos hablaban que al no tener pago consecutivo en dos meses, al tener viviendas rentadas o con otro uso diferente al





habitacional había revocación de convenio, en la otra
Administración se facultó al Síndico Municipal para llevar los
procesos, respecto a la realidad de lo que nos está pasando es
que ya se empezó a pagar, pero sin embargo hay procedimientos
que se van a tener que llevar a cabo, me queda claro que hay
personas que no dan el pago, que rentan su casa, pero en
realidad es que ya empezaron a cubrir el pago de las viviendas,
porque el programa concluye en el mes de diciembre y estamos
mandatados hacer el sistema de cobros, lo digo como
antecedentes y la propuesta que hace el regidor Beto es la
correcta, aquí sería agregar a la comisión a la Regidora MA.
GUADALUPE HERNÁNDEZ DÍAZ y al Regidor ANTONIO HORACIO
CRUZ BALTAZAR, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la
mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación,
resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - -

2.- EL REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ

dice: "Lic. Juan Manuel Alcaraz Atreola, Secretario General del H. Ayuntamiento constitucional de Tuxpan, Jalisco, Presente. Respetuosamente a través de este medio reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para **SOLICITARLE anexe el siguiente punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo, 1.- Autorización de hasta \$48,200.00 pesos para los gastos que generan los gastos del XXV aniversario de la Fundación de Protección Civil del municipio de Tuxpan, Jalisco.** - - - - -"

Si me lo permiten esta propuesta la hago por el XXV aniversario, por esta ocasión estoy presentando que se les compense con un estímulo por el aniversario, que es un evento único y en segunda pro todo lo que están haciendo a lo largo de lo que va la Pandemia, y creo que alguno de los que están más dispuestos son ellos, yo creo conveniente de que desde nuestra trinchera podamos reconocerle algo, propongo un desayuno cada año se les da una comida, propongo que sea en un restaurante por las condiciones, para algo bueno relajante y finalmente el regalo de la fotografía que es un regalo de quienes están en la conmemoración del XXV aniversario, que se anexara el nombre José de Jesús González Murguía quien nos hizo el logotipo para que quede asentado en la historia, y que quede bien fundamentada para que quede en la memoria de los tuxpanenses, es en grandes rasgos mi propuesta. **LA REGIDORA MARTHA VARGAS CARRIZALES** comenta: "En el desglose de gastos de 37 mil es la suma de todos los gastos". **EL REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ dice:** "Yo creo que es un hecho de agradecer y que son los primeros que estuvieron en el filtro, los primeros que están con el paciente, reconocerlos por el aniversario y por todos los riesgos que corren, por parte de nosotros es darles un

reconocimiento y un agradecimiento. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** expresa: "Es buena la propuesta del Regidor Héctor en el sentido de ser nosotros quienes reconocamos la labor que están haciendo los elementos de Protección Civil, por lo que pongo a su aprobación **AUTORIZAR EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$48,200.00 (CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), PARA LOS GASTOS QUE GENERA LA CONMEMORACIÓN DEL XXV ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO**, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

3.- **EL REGIDOR HÉCTOR MANUEL VÁZQUEZ VÁZQUEZ EXPRESA:**

"Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, Presente. Respetuosamente a través de este medio reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para **SOLICITARLE anexe el siguiente punto de acuerdo en la próxima sesión de cabildo. 1.- Sesión Solemne de Ayuntamiento con motivo del XXV aniversario de la Fundación de Protección Civil de nuestro municipio en reconocimiento a la labor que realizan en beneficio de la Sociedad Tuxpanense a lo largo de estos años en servicio. 2.- Aprobar la compra de una placa conmemorativa para ser instalada en las instalaciones de la base de Protección Civil Tuxpan en recordatorio por su aniversario de su fundación. Agradazgo de antemano, las atenciones otorgadas a la presente, manifestando mi respeto, Atentamente; Cd. Tuxpan, Jalisco, México, Octubre 27 de 2020, Héctor Manuel Vázquez Vázquez, Regidor Municipal, Encargado de la Comisión de Protección Civil".** Propuesta que hago para le sesión solemne con motivo del aniversario, que sea en el Flavio Romero de Velasco el día 20 de Noviembre de 2020, a las 13:00 horas del día. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** expresa: "Si no hay comentarios al respecto pongo a su aprobación la **SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA CONMEMORAR EL 25 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUESTRO MUNICIPIO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 13:00 HORAS EN EL FLAVIO ROMERO DE VELASCO**, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

4.- **LA REGIDORA MARTHA VARGAS CARRIZALES**

dice: "Tuxpan, Jalisco a 29 de Octubre de 2020, Lic. Juan Manuel Alcaraz Arreola, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, Presente. Por este medio me permito saludarle y desearte el mejor de los éxitos, de igual manera, sirva la presente para solicitarle agregar al Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo del Honorable Ayuntamiento correspondiente al mes de Octubre el siguiente punto: "Análisis y en su caso aprobación del



Reglamento Interno de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento de Tuxpan Jalisco". Agradeciendo de antemano su atención a la presente, queda de Usted. Lic. Martha Vargas Carrizales, Regidora Encargada de la Comisión de Administración 2018-2021

Desarrollo Humano. Se les entregó una copia, ya les hice saber que nosotros Avanzando porque lo reciben hoy en físico, es importante aclarar que este reglamento es única y exclusivamente para el Departamento de Desarrollo Social y Humano, lo importante de este reglamento es el artículo 12 que a la letra dice: "Proponer la implementación y ejecución de Programas Sociales y estrategias Municipales para así poder atender la extensa demanda de apoyo de los adultos mayores, personas con discapacidad, madres y padres jefas de familia y a toda la población en general que presente algún grado de vulnerabilidad y que habite en el territorio comprendido por nuestro municipio"...; entendiendo que todas las iniciativas deben ser aprobadas por el Cabildo, en el sentido de que a falta de programas estatales y federales que la dirección pueda generar programas municipales, eso es a grandes rasgos lo que contiene el reglamento y la finalidad de su aprobación, por lo que lo dejo a su consideración. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL expresa:** "Una vez analizado el reglamento y de no haber más comentarios al respecto, pongo a su aprobación del **REGLAMENTO INTERNO DE DESARROLLO SOCIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, JALISCO;** por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD.** - - - - -

5.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL expone: "En la Sesión del día 31 de Agosto de 2020 se aprobó por parte del Pleno del Ayuntamiento la participación en el "PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS 2020", ahora por parte del Gobierno del Estado nos solicitan que se agregue al punto la el listado de las obras y montos que se autorizan para la ejecución de dicho programa, por lo que pongo a su consideración **SE APRUEBE AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SÍNDICO Y RESPONSABLE DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE EMPEDRADOS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN LOS MUNICIPIOS 2020; LAS OBRAS Y MONTOS QUE SE AUTORIZAN POR PARTE DE ESTE CABILDO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPEDRADOS, SON COMO SIGUE:**

EMPEDRADOS, SON COMO SIGUE:



TUXPAN
Administración 2018-2021

Seguiremos Avanzando

#	TIPO	MONTO
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE JORGE MATUTE REMUS DE TUXPAN, JALISCO	\$595.325,13
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE FRANCISCO ROJAS GONZALEZ DE TUXPAN, JALISCO	\$595.325,13
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE RITA PEREZ DE TUXPAN, JALISCO	\$595.325,13
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ENRIQUE DIAZ DE LEÓN DE TUXPAN, JALISCO	\$595.325,13
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ÁNGEL CENICEROS DE TUXPAN, JALISCO	\$711.320,27
VI	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZAMPEADO CON MACHUELO Y BANQUETAS EN CALLE ALHÓNDIGA DE TUXPAN, JALISCO	\$907.379,21

\$4.000.000,00

ASÍ MISMO SE APRUEBA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL A FIRMAR CONVENIOS CON LA SADER Y SE AUTORIZA SUJETAR COMO GARANTÍA LAS PARTICIPACIONES ESTATALES QUE RECIBE EL MUNICIPIO DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD. - - - -**

6.- PRESIDENTE MUNICIPAL dice: Compañeros tengo otro punto de acuerdo, **AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE CONVENIO PARA LA MODERNIZACIÓN CATASTRAL MUNICIPAL A TRAVÉS DE VUELO FOTOGRAMÉTRICO EJECUTADO POR EL GOBIERNO ESTATAL**, por lo que sí es de aprobarse sírvase levantar la mano, por lo que todos levantan la mano en señal de aprobación, resultando este punto **APROBADO POR UNANIMIDAD**. - - - -

7.- SÍNDICO MUNICIPAL.- EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO OBEDECE A QUE EN FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2019, FUE PRESENTADA ANTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, Y LA SUSCRITA LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, SÍNDICO MUNICIPAL, POR PARTE DE LA SEÑORA MAURA GUERRERO PANDURO, LA SOLICITUD PARA

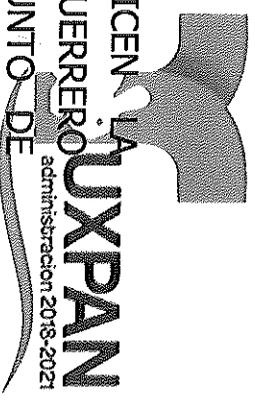


TUXPAN

Administración 2018-2021

ADMINISTRACIÓN DE TRABAJO = mos Avanzando

ADQUIRIR, EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MANZANA I, DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER UN NEGOCIO DE ABARROTES, YA QUE MANIFIESTAN SER PERSONAS DE TRABAJO Y TENER NECESIDAD DE ESTABLECER SU NEGOCIO. EN ESE SENTIDO SE SOLICITO MEDIANTE OFICIO NUMERO 096/2019, LA INFORMACION RELATIVA A DICHO LOTE 24 DE LA MANZANA I, AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, EN EL PROPIO CATASTRO MUNICIPAL, PARA TENER LA CERTEZA QUE DICHA FRACCION QUE SE SOLICITA EN COMPRA, SE ENCUENTRA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y LIMITACION DE DOMINIO. POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONTO CON EL RESULTADO DE QUE ES VIABLE LA VENTA DE DICHO BIEN INMUEBLE, ES QUE SE SOLICITA A ESTE PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, PARA SU APROBACION EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: DE IGUAL FORMA SE PRACTICO AVALUO CATASTRAL QUE SE REALIZO POR LA DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, EN EL QUE SE ESTABLECIO COMO VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$ 86, 901.10 M.N. OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS. ESTABLECIENDOSE COMO VALOR PARA EFECTOS DE LA APROBACION DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO LA CANTIDAD DE \$ 116,500.00 CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS, SEGÚN AVALUO COMERCIAL PRACTICADO. HECHO LO ANTERIOR, SE PONE A CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 23, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO PASO BLANCO, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL U013451, CLAVE CATASTRAL 108-01-02-0076-024-00-0000, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2, NOVENTA METROS CUADRADOS (ANTES 84.37M2, OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), PARA LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE A EL M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, LICENCIADO JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, SECRETARIO GENERAL Y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUERRERO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO



CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, FORMALICEN LA COMPRAVENTA EN FAVOR DE LA SEÑORA MAURA GUERRERO PANDURO. PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SOLICITO SE GIRE ATENTO OFICIO CON EFECTO DE AYUNTAMIENTO A EL NOTARIO PUBLICO DE LA ELECCION DE LA COMPRADORA A EFECTO DE QUE FORMALICE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTE. El Presidente Municipal argumenta:

"Pongo a su consideración la APROBACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO Y LA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE, IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE LOTE 23, DE LA MANZANA I, DEL FRACCIONAMIENTO PASO BLANCO, CON NUMERO DE CUENTA CATASTRAL U013451, CLAVE CATASTRAL 108-01-02-0076-024-00-0000, CON UNA SUPERFICIE DE 90.00 M2, NOVENTA METROS CUADRADOS (ANTES 84.37M2, OCHENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS), PARA LO CUAL SE SOLICITA SE AUTORICE A EL M.C.D. EDWIN ROMERO CORTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y LIC. KARLA BERENICE MELCHOR SALAZAR, LICENCIADO JUAN MANUEL ALCARAZ ARREOLA, SECRETARIO GENERAL Y LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GUERRERO, ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, FORMALICEN LA COMPRAVENTA EN FAVOR DE LA SEÑORA MAURA GUERRERO PANDURO. PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE APRUEBA GIRAR ATENTO OFICIO CON LA CERTIFICACION ANEXA DE ESTE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO A EL NOTARIO PUBLICO DE LA ELECCION DE LA COMPRADORA A EFECTO DE QUE FORMALICE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA CORRESPONDIENTE, por lo que sí es de aprobarse sírvanse levantar su mano, por lo que todos los Regidores levantan su mano en señal de aprobación, resultando este punto, **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-----

VII.- **CLAUSURA.** EL PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: "Siendo las 14:10 horas del día 30 de octubre del 2020, damos por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, haciendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron, muchas gracias señores Regidores".

(Handwritten signatures and initials)